



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Lurigancho 23 de Setiembre del 2013

Visto:

La Nota Informativa Nº 203-2013-UGC.-HOSP-SJL, de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan de Lurigancho;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 640-2006/MINSA, de fecha 14 de julio de 2006, se aprueba el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad", cuyo objetivo es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas y técnicas para la mejora continua de la calidad en los servicios y establecimientos de salud;

Que, la Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección de Calidad en Salud, tiene a cargo el diseño y conducción del "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", así como brindar asistencia técnica para el mejoramiento continuo de la calidad en los procesos que se ejecutan en los servicios y establecimientos de salud, la calidad total es una metodología que se encuentra en el mejoramiento continuo de todos los procesos, es decir de todos los pasos de la prestación de los servicios de salud;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de salud artículo 44º-la Dirección de la Calidad en Salud en la Función de establecer las normas del Sistema de acreditación para servicios y establecimientos de salud y establecer los mecanismos para su difusión y cumplimiento, conocer los resultados de la evaluación periódica de la atención de salud a los usuarios para orientar las acciones, promover y apoyar las iniciativas para la mejora continua de su calidad, desarrollar las investigaciones operativas que permitan el mejoramiento de las intervenciones sanitarias en el ámbito de su competencia;

Que, con el documento de visto, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita a la Dirección Ejecutiva la Aprobación de las "Bases del Concurso de Proyectos de Mejora de la Calidad" "Innovando mi Servicio" del Hospital San Juan de Lurigancho", mediante acto resolutorio correspondiente;

Contando con la opinión favorable de la Sub Dirección del Hospital y la visación del Jefe de la Oficina de Administración, de la Unidad de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Legal.

Estando a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 449-2010/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las "Bases del Concurso de Proyectos de Mejora de la Calidad" "Innovando mi Servicio" del Hospital san Juan de Lurigancho.

Artículo 2º.-Notificar la presente resolución a las instancias administrativas del Hospital para su cumplimiento, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
DISA IV - LIMA ESTE
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Dr. FRANCISCO GABRIEL SOLÍS ARTAS
DIRECTOR
CMP 20474

- RASA/SOAS/DAPI
- DISTRIBUCIÓN
- () Dirección
- () Subdirección
- () OCI
- () Unidad de Administración
- () Asesoría Jurídica
- () Unidad Gestión de la Calidad
- () Archivo

